



DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
GWAC/JAM/ARB/MRR/VBA/cvp

REF: CONVENIO DE PAGO N° 167
ROL: [REDACTED]

SANTA CRUZ, 18 de Marzo de 2024.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y modificaciones.
2. Ley 21.554 que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal.
3. Decreto Exento 1.986 que autoriza el convenio en máximo de 12 cuotas con condonación del 70% de intereses y multas.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Convenio de pago, Convenio de Pago N° 167, fotocopia cédula de identidad, de Derechos de aseo Morosos Rol [REDACTED] estado de deuda emitido por el Dirección de Rentas y Patentes, simulador de convenio, comprobante de pago y lo dispuesto en los Artículos del 15 al 20 de la Ordenanza Municipal de Cobros de Patentes y Permisos Municipales Morosos.

DECRETO EXENTO N° 1333/

1. **APRUEBESE** Convenio de pago N° 167 con fecha 18 de Marzo de 2024, a nombre de **MIGUEL ANGEL PAREDES CONTRERAS, RUT: [REDACTED]**, Derechos de aseo Morosos Rol [REDACTED] desde la cuota N° 1 del año 2018 a la cuota N° 4 del año 2023, en los términos y condiciones señaladas en su texto que se adjunta el Presente Decreto y que es parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia